



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene por objeto dar cuenta de la ejecución mensual que un contratista desarrolla con ocasión de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- 2) La acreditación del documento por el contratista brinda al supervisor las herramientas que le permiten verificar la ejecución del contrato para efectos de pago.
- 3) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el contratista y es revisado y aprobado por el supervisor del contrato. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 5) Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se realice un reporte mensual de actividades.
- 6) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá D.C., mayo de 2026

Señor

HERNANDO ALBERTO GUERRERO GUIO

Supervisor contrato nro. CO1.PCCNTR.9296311 de 2026

Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Secretaria General

Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mayo de 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.9296311 de 2026

LIZETH XIMENA FÚQUENE GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.015.430.156 en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$67.774.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días efectivamente prestados en el mes de febrero de 2026, contabilizados desde el inicio de ejecución, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.974.000) M/CTE; b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2026, por valor de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$6.180.000) M/CTE cada uno.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios profesionales al Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General del SENA en los procesos administrativos y financieros, especialmente relacionados con análisis del sector y demás actividades que requiera el área.



Ejecución mensual de actividades

1	Realizar los documentos precontractuales que se requieran relacionado con los procesos de contratación que adelanta el área, especialmente análisis del sector.	Se realizan ajustes a los aspectos técnicos y económicos de Estudio previo, Anexo No. 3. Especificaciones Técnicas adicionales y Anexo 5. Análisis económico del sector, del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es: <i>“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CALLE, DOTACIÓN Y CALZADO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL AMAZONAS, ARAUCA, CESAR, CAQUETÁ Y CHOCÓ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PARA LA VIGENCIA 2026”</i> y se socializan con los miembros del comité de dotación TO. Asistencia a la reunión para la revisión de los aportes enviados por el comité de dotación para TO, a fin de realizar los ajustes al segundo proceso de para la adquisición de dotación y calzado de los TO Se convoca a reunión a los miembros del comité de dotación para trabajadores oficiales, a fin, de socializar los ajustes finales al proceso de contratación de mínima cuantía para TO.	Las evidencias de las actividades mencionadas, pueden ser consultadas en el archivo denominado Obligación 1
2	Recopilar y analizar información técnica, normativa y de mercado, como insumo para la planeación y toma de decisiones administrativas y financieras del Grupo de Gestión del Talento Humano.	Respuesta requerimiento por parte del grupo de gestión administrativa con respecto a la plantilla de programación de metas de compromisos y pagos de mayo a diciembre, correspondiente a los CDP 8326 Y 8426.	Las evidencias de las actividades mencionadas, pueden ser consultadas en el archivo denominado Obligación 2
3	Elaborar informes, cuadros comparativos y presentaciones relacionadas con el objeto contractual, conforme a los lineamientos institucionales.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica



4	Brindar apoyo técnico y administrativo en los procesos que adelante el Grupo de Gestión del Talento Humano, relacionados con contratación de bienes y servicios y demás actividades afines al objeto contractual.	Evaluación económica del proceso de mínima cuantía N°MC-DG-SG-0005-2026, cuyo objeto es: <i>“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CALLE, DOTACIÓN Y CALZADO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL AMAZONAS, ARAUCA, CESAR, CAQUETÁ Y CHOCÓ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PARA LA VIGENCIA 2026”</i>. Apoyo en la evaluación técnica del proceso de mínima cuantía N°MC-DG-SG-0005-2026, cuyo objeto es: <i>“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CALLE, DOTACIÓN Y CALZADO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL AMAZONAS, ARAUCA, CESAR, CAQUETÁ Y CHOCÓ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PARA LA VIGENCIA 2026”</i>. Evaluación económica N° 2 del proceso de mínima cuantía N°MC-DG-SG-0005-2026, cuyo objeto es: <i>“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CALLE, DOTACIÓN Y CALZADO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL AMAZONAS, ARAUCA, CESAR, CAQUETÁ Y CHOCÓ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PARA LA VIGENCIA 2026”</i>. Apoyo en la evaluación técnica N° 2 del proceso de mínima cuantía N°MC-DG-SG-0005-2026, cuyo objeto es: <i>“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CALLE, DOTACIÓN Y CALZADO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL AMAZONAS, ARAUCA, CESAR, CAQUETÁ Y CHOCÓ DEL</i>	Las evidencias de las actividades mencionadas, pueden ser consultadas en el archivo denominado Obligación 4
---	--	---	--



		<i>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PARA LA VIGENCIA 2026”.</i> Convocatoria y asistencia a reunión presentación ante el comité de dotación de trabajadores oficiales, los ajustes realizados al proceso de contratación. Respuesta a las observaciones técnicas al proceso MC-DG-SG-0009-2026, cuyo objeto es: contratar la adquisición de ropa de calle, dotación y calzado de los trabajadores oficiales que laboran en la dirección general y en las regionales Amazonas, Arauca, Cesar, Caquetá Y Chocó del servicio nacional de aprendizaje – SENA, para la vigencia 2026	
5	Apoyar la elaboración y trámite de documentos administrativos que le sean asignados y guarden relación con los procesos del área.	Respuesta requerimiento elevado por la regional Antioquia referente a la solicitud de adición de recursos para la Dotación y Ropa de Trabajo vigencia 2026 Se da trámite a los CI asignados N.º 7-2026-178657, relacionado el egreso enviado por la empresa Calzado Kondor. Respuesta CI 47-9-2026-002832, Asunto Solicitud de adición de recursos para ropa de trabajo para funcionarios administrativos e instructores. Proyección Respuesta CI 11-9-2026-042470, Asunto: solicitud de sustentación técnica y jurídica sobre la clasificación de bienes de dotación para trabajadores oficiales según circular no. 3-2026-000031. Respuesta CI 05-9-2026-022171, Asunto solicitud adición presupuesto	Las evidencias de las actividades mencionadas, pueden ser consultadas en el archivo denominado Obligación 5



		dotación y ropa de trabajo vigencia 2026 - regional Antioquia. Respuesta 01-9-2026-039654, Asunto SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTO DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO VIGENCIA 2026 - REGIONAL ANTIOQUIA Respuesta CI No. 7-2026-203668, Asunto: Respuesta a solicitud de intervención y unificación de criterio sobre ropa de trabajo 2026 - Técnica G03 CIAA Regional Antioquia.	
6	Atender los requerimientos de información que le sean formulados por la Secretaría General o el Grupo de Gestión del Talento Humano.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica
7	Las demás actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato que sean necesarias para su adecuada ejecución y que sean requeridas por el supervisor	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				



Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9504420922 Aportes en línea referente al mes de abril.

Cordialmente,

Lizeth Ximena Fuquene García
Contratista
C.C. No. **1.015.430.156.**

HERNANDO ALBERTO GUERRERO GUIO
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.9296311 de 2026

OBLIGACIÓN 1

Se realizan ajustes a los aspectos técnicos y económicos de Estudio previo, Anexo No. 3. Especificaciones Técnicas adicionales y Anexo 5. Análisis económico del sector, del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CALLE, DOTACIÓN Y CALZADO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL AMAZONAS, ARAUCA, CESAR, CAQUETÁ Y CHOCÓ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PARA LA VIGENCIA 2026” y se socializan con los miembros del comité de dotación TO.

Segundo Proceso dotación TO

Para: Hernando Alberto Guerrero Guio; Juan Sebastian Suarez; Jenny Angelica Algarra Caballero; David Ricardo Pinzon Cepeda; Ana Maria Betancourt Isaza; Henry Bejarano Giraldo; Fabio Antonio Reyes Castaneda: y 4 más Mar 5/05/2026 12:51 PM

CO1_REQ_10315444 (1).pdf 29 KB OBSERVACIONES COMERCIAL... 101 KB CO1_REQ_10315444.pdf 29 KB cardinn.pdf 108 KB 2 Estudios Previos - Ropa de tr... 202 KB

Mostrar los 6 datos adjuntos (587 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

El 63% de destinatarios ha abierto este correo. [Ver más conclusiones](#) [Comentarios](#)

Cordial saludo,

Estimados miembros del Comité de dotación del SENA:

De manera atenta, me permito remitir los documentos propuestos correspondientes al proceso de adquisición de dotación para los trabajadores oficiales. Así como también, las observaciones recibidas por parte de los diferentes eventuales oferentes.

Se deja constancia de que, en el marco de la revisión realizada, desde el grupo de gestión administrativa y grupo de gestión del talento humano de la Secretaría General, fueron expuestos los antecedentes del proceso, el cual fue declarado desierto debido a diversas razones previamente analizadas, entre ellas la complejidad logística asociada a la entrega en almacén y la exigencia de presentación de muestras como requisito de evaluación.

En ese sentido, los ajustes propuestos buscan optimizar las condiciones del proceso y llegar a un punto medio referido a la condiciones expuestas por el comité, atendiendo a las dificultades identificadas, con el fin de garantizar una mayor participación de oferentes y la adecuada ejecución contractual.

Agradezco su revisión y comentarios.

Cordialmente,

Asistencia a la reunión para la revisión de los aportes enviados por el comité de dotación para TO, a fin de realizar los ajustes al segundo proceso de para la adquisición de dotación y calzado de los TO

DOTACION TO: reunión: Calendario

✓ Aceptar ✗ Rechazar ? Provisional Provisional

DOTACION TO

Juan Sebastian Suarez, Lizeth Ximena Fuquene Garcia

Vie 8/05/2026, de 10:00 AM a 10:30 AM

Reunión de Microsoft Teams Removida

Reunión de Teams

Seguimiento

Organizador

Juan Sebastian Suarez
Enviado el Viernes, 8/05/2026 a las 9:05 AM

Asistentes

No respondió

✓ Sin respuesta: 1

Lizeth Ximena Fuquene Garcia
Obligatorio

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/276103454005669?p=deg14FjuOOaHUWZGn9>

Id. de reunión: 276 103 454 005 669

Código de acceso: 9Tt92uu3

Modificaciones TO dotación 2026

Para: Juan Sebastian Suarez

CC: Hernando Alberto Guerrero Guio; Jenny Angelica Algarra Caballero; David Ricardo Pinzon Cepeda; Lizeth Ximena Fuquene Garcia Vie 8/05/2026 3:25 PM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 5/05/2036 3:25 PM

01. APORTES DE SINTRA SENA ... 27 KB 2 Estudios Previos - Ropa de tr... 276 KB

2 archivos adjuntos (302 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Cordial saludo.

En atención a los aportes realizados por el Comité de Ropa de Trabajo de los Trabajadores Oficiales durante enviados el día de ayer, me permito remitir el estudio previo con los ajustes efectuados desde los componentes técnico y jurídico para su incorporación en los documentos del proceso.

En ese sentido, algunos de los aportes fueron acogidos y ajustados en su redacción, mientras que otros no fueron incluidos, conforme al análisis realizado.

Por lo anterior, se solicita adelantar una nueva mesa de trabajo con los trabajadores oficiales, con el fin de exponer los aspectos sobre los cuales se considera necesaria una concertación.

Gracias.

Comité Dotación TO: reunión

Evento

Serie

Cancelar

Ocupado

Mis plantillas

Unirse

Chatear

Comité Dotación TO

Confidencialidad

Hernando Alberto Guerrero ...

JS Juan Sebastian Suarez

Jenny Angelica Algarra Cabal... y 8 más

Seguimiento

Lun 11/05/2026, de 4:00 PM a 5:00 PM

Programador

Reunión de Microsoft Teams Desconocido

Agregar una sala o ubicación

Reunión de Teams

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/232446620781448?p=3ssh7A0bfl2Kclj7uH>

Respuesta requerimiento por parte del grupo de gestión administrativa con respecto a la plantilla de programación de metas de compromisos y pagos de mayo a diciembre, correspondiente a los CDP 8326 Y 8426.

LOTE 2

Ofertante 1: Se procede a realizar la evaluación económica del oferente VALENTINA ARIZA CRUZ NIT: 1.000.852.262-1.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN DEL UNSPC	PRECIO DE REFERENCIA		PROPUESTA ECONÓMICA	
					PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	TOTAL
1	Calzado dama	Par	3	53111001	\$ 178.451,22	\$ 535.353,66	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00
TOTAL					\$ 178.451,22	\$ 535.353,66	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00
					PORCENTAJE DE DESCUENTO		8,9%	

OBSERVACIÓN: El Comité Económico Evaluador procede a verificar la propuesta económica a precios unitarios presentada por el oferente en la lista de precios, por un valor total de \$120.000.

Se embargo, se ha identificado que el oferente podría estar incurriendo en precios artificialmente bajos. Por lo tanto, se aplicará la "Guía para el manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación (ECO-CPQ-21)". Dado que la entidad ha recibido menos de 3 ofertas, y la propuesta del oferente es inferior en un 20% o más al costo total estimado por la Entidad Estatal, requiere al proponente, por lo anterior se procede a requerir al proponente VALENTINA ARIZA CRUZ, para que allegue por escrito los argumentos técnicos y económicos pertinentes, con los cuales se demuestre que se encuentra en la capacidad de prestar el servicio, bajo las condiciones requeridas, al costo ofertado y por el término del plazo de ejecución.

Es fundamental que la certificación, desglose el valor de la oferta así: Costo del servicio (sumas, equipos, personal) gastos generales + impuestos + utilidad.

La entidad, se hace reservada en el marco de asegurar y corroborar, que el futuro contratista mantendrá su ofrecimiento económico se encuentra en la capacidad de ejecutar el contrato sin poner en riesgo la correcta ejecución de este. Así mismo, se realiza en el marco de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así:

(...) Artículo 2.2.2.3.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.2.3.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique los motivos que sustentan el valor ofertado. Analizada la explicación, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, quien haga la evaluación de las ofertas, debe responder reclusión la oferta a continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal haya dudado sobre su valor, responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponga en riesgo el cumplimiento del contrato si así se adjudicase a la oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...)

En este entendido el proponente deberá presentar por escrito y si detalla la explicación de los precios ofertados, la cual debe ser completa y si lo requiere, soportar los argumentos con certificaciones y/o facturas, para permitir un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Este documento debe ser cargado a través de la plataforma SECON II, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

CONCLUSIÓN: EL OFERTANTE VALENTINA ARIZA CRUZ, SE REQUIERE POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Ofertante 2: Se procede a realizar la evaluación económica del oferente CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS NIT: 901.071.541-5.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN DEL UNSPC	PRECIO DE REFERENCIA		PROPUESTA ECONÓMICA	
					PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	TOTAL
1	Calzado dama	Par	3	53111001	\$ 178.451,22	\$ 535.353,66	\$ 105.909,00	\$ 317.727,42
TOTAL					\$ 178.451,22	\$ 535.353,66	\$ 105.909,00	\$ 317.727,42
					PORCENTAJE DE DESCUENTO		7,00%	

OBSERVACIÓN: El Comité Económico Evaluador procede a verificar la propuesta económica a precios unitarios presentada por el oferente en la lista de precios, determinando que cumple con lo requerido económicamente, por lo cual el oferente se encuentra habilitado.

CONCLUSIÓN: EL OFERTANTE CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS, CUMPLE EN EL ASPECTO ECONOMICO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

LOTE 4

Ofertante 1: Se procede a realizar la evaluación económica del oferente CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS NIT: 901.071.541-5.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN DEL UNSPC	PRECIO DE REFERENCIA		PROPUESTA ECONÓMICA	
					PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	TOTAL
1	vestido dama (falda o pantalón)	Unidad	1	53101002	\$ 349.900,00	\$ 349.900,00	\$ 344.267,09	\$ 344.267,09
TOTAL					\$ 349.900,00	\$ 349.900,00	\$ 344.267,09	\$ 344.267,09
					PORCENTAJE DE DESCUENTO		7,00%	

OBSERVACIÓN: El Comité Económico Evaluador procede a verificar la propuesta económica a precios unitarios presentada por el oferente en la lista de precios, determinando que cumple con lo requerido económicamente, por lo cual el oferente se encuentra habilitado.

CONCLUSIÓN: EL OFERTANTE CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS, CUMPLE EN EL ASPECTO ECONOMICO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CALLE, DOTACIÓN Y CALZADO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL AMAZONAS, ARAUCA, CESAR, CAQUETÁ Y CHOCÓ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PARA LA VIGENCIA 2026

LOTE 3

Ofertante 1: Se procede a realizar la evaluación económica del oferente CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS NIT: 901.071.541-5.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN DEL UNSPC	PRECIO DE REFERENCIA		PROPUESTA ECONÓMICA	
					PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	TOTAL
1	TRAJE CABALLERO	Unidad	1	53001003	\$ 302.000,00	\$ 302.000,00	\$ 264.540,00	\$ 264.540,00
2	CAMISA CABALLERO	Unidad	1	53101003	\$ 121.804,81	\$ 121.804,81	\$ 113.278,00	\$ 113.278,00
3	BATA/CAMISA CABALLERO	Unidad	1	53101003	\$ 152.448,00	\$ 152.448,00	\$ 146.427,00	\$ 146.427,00
TOTAL					\$ 576.252,81	\$ 576.252,81	\$ 524.245,00	\$ 524.245,00
					PORCENTAJE DE DESCUENTO		7,00%	

OBSERVACIÓN: El Comité Económico Evaluador procede a verificar la propuesta económica a precios unitarios presentada por el oferente en la lista de precios, determinando que cumple con lo requerido económicamente, por lo cual el oferente se encuentra habilitado.

CONCLUSIÓN: EL OFERTANTE CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS, CUMPLE EN EL ASPECTO ECONOMICO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CALLE, DOTACIÓN Y CALZADO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL AMAZONAS, ARAUCA, CESAR, CAQUETÁ Y CHOCÓ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PARA LA VIGENCIA 2026

LOTE 5

Ofertante 1: Se procede a realizar la evaluación económica del oferente CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS NIT: 901.071.541-5.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN DEL UNSPC	PRECIO DE REFERENCIA		PROPUESTA ECONÓMICA	
					PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	TOTAL
1	Zapato Dama Enfermería	PAR	3	53111001	\$ 217.272,42	\$ 651.817,26	\$ 202.063,00	\$ 606.189,00
2	Delantal Antiflujo	UNIDAD	3	46181001	\$ 86.637,17	\$ 259.911,51	\$ 80.572,00	\$ 241.716,00
3	Uniforme de enfermería	CONJUNTO	1	42131007	\$ 226.350,39	\$ 226.350,39	\$ 210.506,00	\$ 210.506,00
4	Medio de compresión media	PAR	3	46181035	\$ 164.255,90	\$ 492.767,70	\$ 152.757,00	\$ 458.271,00
TOTAL					\$ 694.515,88	\$ 1.630.836,86	\$ 645.896,00	\$ 1.936.412,00
					PORCENTAJE DE DESCUENTO		7,00%	

OBSERVACIÓN: El Comité Económico Evaluador procede a verificar la propuesta económica a precios unitarios presentada por el oferente en la lista de precios, determinando que cumple con lo requerido económicamente, por lo cual el oferente se encuentra habilitado.

CONCLUSIÓN: EL OFERTANTE CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS, CUMPLE EN EL ASPECTO ECONOMICO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Apoyo en la evaluación técnica del proceso de mínima cuantía N°MC-DG-SG-0005-2026, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CALLE, DOTACIÓN Y CALZADO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL AMAZONAS, ARAUCA, CESAR, CAQUETÁ Y CHOCÓ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PARA LA VIGENCIA 2026”.

↓ Descargar todo

Cordialmente,

NOTA: Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

No aporta Formato No. 4.
Experiencia del proponente,
junto con las certificaciones o
actas de liquidación que allí
relacione, sobre mínimo uno (1)
y máximo tres (3) contratos y/u
órdenes de compra relacionados
con el presente lote.

Requerimiento	Cumple	No cumple	Observación
Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos técnicos, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se declara que los bienes a suministrar		X	El oferente no adjunta Formato N° 5 debidamente diligenciado y

Requerimiento	Cumple	No cumple	Observación
Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos técnicos, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se declara que los bienes a suministrar cumplen las condiciones establecidas en el Anexo No. 3. Especificaciones Técnicas adicionales y en el Anexo No. 2. Fichas técnicas.	X		La oferta allega formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal
ALMACENES Y/O LOCALS PLANA Y/O 3 D: Para el caso de que el presente proceso singular o plural, deberá acreditar que cuenta por lo menos con (2) establecimiento de comercio abierto al público y/o punto de atención ubicada en la ciudad de Bogotá ya sea de propiedad del proponente, en convenio, arriendo o acuerdo comercial: *Acreditación en caso de ser propietario. El propietario deberá anexar con la propuesta Certificado de existencia y representación legal del establecimiento de comercio, con fecha de expedición por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. *Acreditación en caso de contar con convenio. Deberá adjuntar copia del convenio vigente al cierre del proceso, indicando como mínimo: ✓ Nombre de la empresa ✓ Fecha y objeto del convenio ✓ Dirección, correo electrónico y teléfono ✓ Persona responsable ✓ Firmas de las partes	X		No acredita que cuenta por lo menos con (2) establecimiento de comercio abierto al público y/o punto de atención ubicada en la ciudad de Bogotá ya sea de propiedad del proponente, en convenio, arriendo o acuerdo comercial.
Igualmente, deberá anexar certificado de existencia y representación legal de (su/o empresa/s) vinculada(s), con objeto social relacionado con el proceso y fecha de expedición no superior a treinta (30) días.			
La vigencia del convenio deberá ser igual o superior al plazo del contrato y comprender en el caso de odótores, continuados las mismas condiciones			

Para la aprobación técnica, la muestra deberá cumplir con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas publicadas como parte del proceso. La Entidad podrá solicitar la subsanación en caso de requerirse. No se aceptarán productos tipo outlet.

Evaluación económica N° 2 del proceso de mínima cuantía N°MC-DG-SG-0005-2026, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CALLE, DOTACIÓN Y CALZADO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL AMAZONAS, ARAUCA, CESAR, CAQUETÁ Y CHOCÓ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PARA LA VIGENCIA 2026”*,



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SECRETARÍA GENERAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA No. 2
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-DG-SG-0005-2026

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CALLE, DOTACIÓN Y CALZADO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL AMAZONAS, ARAUCA, CESAR, CAQUETÁ Y CHOCÓ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PARA LA VIGENCIA 2026

LOTE 1 Y 2

Oferente 1: No se realiza evaluación económica No. 2 del oferente VALENTINA ARIZA CRUZ NIT: 1.000.852.262-1, quien presento oferta para los lotes 1 y 2, en razón a que, dentro del plazo otorgado por la Entidad para la subsanación, el proponente no allegó documentación o información alguna.

Por lo anterior, se reitera que el oferente se encuentra inmerso en una causal de rechazo establecida en el Anexo No. 7. Anexo a la invitación pública, numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, numeral 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta y 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta

Conclusión: El oferente VALENTINA ARIZA CRUZ **SE RECHAZA** en el aspecto económico para continuar con el proceso

Ximena Fúquene
Contratista del Grupo de Gestión del Talento Humano
Comité económico evaluador

Apoyo en la evaluación técnica N° 2 del proceso de mínima cuantía N°MC-DG-SG-0005-2026, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CALLE, DOTACIÓN Y CALZADO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL AMAZONAS, ARAUCA, CESAR, CAQUETÁ Y CHOCÓ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PARA LA VIGENCIA 2026”*.

CONSOLIDADO MC-DG-SG-0005-2026 Pública Resumir

Lizeth Ximena Fuquene Garcia

Para: Ana Maria Betancurt Isaza; Hernando Alberto Guerrero Guio

CC: David Ricardo Pinzon Cepeda; Juan Sebastian Suarez

Jue 23/04/2026 11:11 AM

Evaluacion economica No. 2 TO... 63 KB EVALUACION TECNICA N° 2 TO.... 63 KB

2 archivos adjuntos (127 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Cordial saludo, Dr. Guerrero:

Me permito adjuntar la Evaluación Técnica N.º 2 del proceso MC-DG-SG-0005-2026, en la cual se evidencia que ningún oferente subsanó en debida forma para cada uno de los lotes. En particular, respecto de las muestras: la oferente VALENTINA ARIZA CRUZ no subsanó el calzado ofertado para los lotes 1 y 2, y el oferente CYL COMERCIO Y LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S. no allegó muestras para ninguno de los lotes.

De igual manera, se adjunta la Evaluación Económica N.º 2 del proceso, en la que se requirió a la oferente VALENTINA ARIZA CRUZ por la presunta presentación de precios artificialmente bajos; no obstante, no allegó la respectiva subsanación.

Lo anterior, para tu conocimiento y aprobación.

Cordialmente,

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SECRETARÍA GENERAL
EVALUACIÓN TÉCNICA N.º 2
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-DG-SG-0009-2026

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CALLE, DOTACIÓN Y CALZADO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL AMAZONAS, ARAUCA, CESAR, CAQUETÁ Y CHOCHÓ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PARA LA VIGENCIA 2026

LOTE 1

Ofertante 1: No se realiza evaluación técnica No. 2 del oferente VALENTINA ARIZA CRUZ N.º 2.1.000.852.262-1, en razón a que, dentro del plazo otorgado por la Entidad para la subsanación, el proponente no allegó documentación o información alguna.

Por lo anterior, se reitera que el oferente se encuentra inmerso en una causal de rechazo establecida en el Anexo No. 7. Anexo a la invitación pública, numeral 3.10.1. Causales de rechazo de las ofertas, numeral 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responde al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta

Conclusión: El oferente VALENTINA ARIZA CRUZ SE RECHAZA en el aspecto técnico

Ofertante 2: Se procede a realizar la evaluación técnica N.º 2 del oferente CQ COMERCIO Y LOGÍSTICA INTEGRAL SAS N.º 901.071.543-5

Requerimiento	Cumple	No cumple	Observación
Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos técnicos, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se declara que los bienes a suministrar cumplen las condiciones establecidas en el Anexo No. 3. Especificaciones Técnicas adicionales y en el Anexo No. 2. Fichas técnicas.		X	El oferente adjunta Formato N.º 5 suscrito por el representante legal, sin embargo no se encuentra en su totalidad diligenciado
ALMACENES Y/O LOCALES (PARA LOTES 1 Y 3):		X	El oferente allega cámara de comercio, en el cual respalda la

SENA

1 y 2. Para contabilizar el valor de los contratos y/o certificaciones, se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando el año de terminación, asimismo, la Entidad sólo tendrá en cuenta las tres (3) de mayor valor allegados dentro de la propuesta.

Por lo anterior, el oferente se encuentra inmerso en una causal de rechazo establecida en el Anexo No. 7. Anexo a la invitación pública, numeral 3.10.1. Causales de rechazo de las ofertas, numeral 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responde al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta

Conclusión: El oferente CQ COMERCIO Y LOGÍSTICA INTEGRAL SAS SE RECHAZA en el aspecto técnico

LOTE 5

Ofertante 1: Se procede a realizar la evaluación técnica N.º 2 del oferente CQ COMERCIO Y LOGÍSTICA INTEGRAL SAS N.º 901.071.543-5

Requerimiento	Cumple	No cumple	Observación
Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos técnicos, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se declara que los bienes a suministrar cumplen las condiciones establecidas en el Anexo No. 3. Especificaciones Técnicas adicionales y en el Anexo No. 2. Fichas técnicas.		X	El oferente adjunta Formato N.º 5 suscrito por el representante legal, sin embargo no se encuentra en su totalidad diligenciado
MUESTRAS: El oferente deberá presentar mínimo una (1) muestra física de cada una de las referencias requeridas en el proceso, correspondientes a las prendas y/o calzados solicitados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2. Fichas técnicas. Adicionalmente, deberá incluir en su oferta una paleta de colores de los bienes ofertados, la cual deberá contener al menos cinco (5) colores distintos, debidamente identificados y relacionados con las muestras presentadas. La paleta de colores deberá ser entregada a más tardar dentro del día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso. Esta obligación será considerada subsanable.		X	No presenta muestras físicas de cada una de las referencias requeridas en el lote

SENA

Para la ejecución del presente proceso, el proponente singular o plural, deberá acreditar que cuenta por lo menos con dos (2) establecimiento de comercio abierto al público y/o punto de atención ubicado en la ciudad de Bogotá ya sea de propiedad del proponente, en convenio, arrendo o acuerdo comercial.

- Acreditación en caso de ser propietario: El propietario deberá anejar con la propuesta Certificado de existencia y representación legal del establecimiento de comercio, con fecha de expedición por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- Acreditación en caso de contar con convenio: Deberá adjuntar copia del convenio vigente al cierre del proceso, indicando como mínimo:
 - ✓ Nombre de la empresa
 - ✓ Fecha y objeto del convenio
 - ✓ Dirección, correo electrónico y teléfono
 - ✓ Persona responsable
 - ✓ Firmas de las partes

Igualmente, deberá anejar certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) vinculada(s), con objeto social relacionado con el proceso y fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

La vigencia del convenio deberá ser igual o superior al plazo del contrato y contemplar que, en caso de prórroga, continuará en las mismas condiciones.

Condiciones mínimas del punto de atención

En el establecimiento se deberá garantizar:

- Garantizar atención al público de lunes a sábado, en una franja horaria amplia que cubra como mínimo el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 7:00 p.m., o en un horario equivalente que asegure la adecuada prestación del servicio
- Contar con mínimo cinco (5) modelos diferentes por cada prenda/calzado y 5 variedad de colores diferentes, que cumplan con el Anexo No. 2. Fichas técnicas.
- Capacidad adecuada para toma de tallas, vestidores con espejo de cuerpo entero y sala de espera.
- Garantizar el servicio de modistería para la realización de ajustes a las prendas seleccionadas, para los Trabajadores oficiales que se acogen a los puntos físicos, sin

SENA

En el caso de textiles, el oferente deberá anejar certificaciones técnicas que acrediten la composición de las telas utilizadas, expedidas por el fabricante con el fin de verificar que el material cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Entidad.

Las muestras deben ser entregadas de forma física en las instalaciones de la Dirección General Calle 57 No. 8-69, Grupo de Almacén, indicando el número del proceso, los datos del proveedor, el número de muestras indicando prendas y colores e ir acompañado del documento donde se certifique que los bienes a suministrar cumplen las condiciones descritas en el Anexo No. 2. Fichas técnicas, para ello se deberá diligenciar el **Formato No. 7. Acta de entrega de muestras**.

Las muestras deberán disponer de MARQUILLA ADHERIDA DE FABRICA CON IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES, deben estar en PERFECTO ESTADO, LIMPAS, EMPACADAS INDIVIDUALMENTE, IDENTIFICADAS CON REFERENCIA Y MARCADAS CON EL NOMBRE DEL PROPONENTE, EL PROCESO EN REFERENCIA Y EL LA CATEGORÍA DEL BIEN CONFORME SE INDICA EN EL PRESENTE ESTUDIO.

Para la aprobación técnica, la muestra deberá cumplir con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas publicadas como parte del proceso. La Entidad podrá solicitar la subsanación en caso de requerirse. No se aceptarán productos tipo outlet.

Se evaluarán la calidad y el acabado de las muestras físicas, verificación que estará a cargo de instructores del SENA especializados en las áreas textil y de calzado.

La comparación se realizará entre las características de las muestras presentadas y las especificaciones contenidas en las fichas técnicas.

Una vez las muestras han sido verificadas y aprobadas técnicamente, las muestras de los proponentes que no resulten adjudicatarios deberán ser recogidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

Las muestras del proponente adjudicatario deberán ser recogidas por el proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del contrato, para lo cual coordinará lo pertinente con el supervisor.

Convocatoria y asistencia a reunión presentación ante el comité de dotación de trabajadores oficiales, los ajustes realizados al proceso de contratación.

Evento Serie Cancelar Ocupado Mis plantillas Viva Insights Unirse Chatear

2 Comité proceso dotación TO

Confidencialidad

Seguimiento

Organizador

Lizeth Ximena Fuquene Garcia
Enviado el Lunes, 4/05/2026 a las 3:21 PM

Asistentes

Jenny Angelica Algarra Caballero
Obligatorio

Ana Maria Betancurt Isaza
Obligatorio

Sin respuesta: 9

Hernando Alberto Guerrero Guio
Obligatorio

Juan Sebastian Suarez
Obligatorio

David Ricardo Pinzon Cepeda
Obligatorio

Henry Bejarano Giraldo
Obligatorio

Fabio Antonio Reyes Castaneda
Obligatorio

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/join/222417168307537?p=qR2CONQY1IWwJxC99>

Id. de reunión: 222 417 168 307 537

Código de acceso: Ey3bc7ju

Respuesta a las observaciones técnicas al proceso MC-DG-SG-0009-2026, cuyo objeto es: contratar la adquisición de ropa de calle, dotación y calzado de los trabajadores oficiales que laboran en la dirección general y en las regionales Amazonas, Arauca, Cesar, Caquetá Y Chocó del servicio nacional de aprendizaje – SENA, para la vigencia 2026



Lizeth Ximena Fuquene Garcia

Para: Juan Sebastian Suarez

CC: Hernando Alberto Guerrero Guio



Responder



Responder a todos



Reenviar



Jue 14/05/2026 5:56 PM



Respuesta componente tecnico...
72 KB

Cordial saludo estimado Sebastian, adjunto proyección de respuesta a las observaciones formuladas por el proveedor Arturo Calle, para tu revisión.

Gracias.

Quedo atenta.



Observación 1:

ESTUDIOS PREVIOS

1.3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ADECUACIÓN DE LA CONVENIENCIA

- Solicitemos una permitida la presentación de una propuesta alternativa respecto a las prendas que podrían ser objeto de entrega por parte de los oferentes, que cuenten con composiciones o materiales de calidad superior a los mínimos requeridos por la entidad, así como presentar información representativa, indicando de manera clara y detallada los componentes, características técnicas o materiales respecto de los cuales se presenta dicha mejora frente a los especificaciones exigidas, y que además las mismas estén sujetas a la creación de inventario, con el fin de que sean evaluadas y sea determinado si cumplen con la necesidad requerida y son susceptibles de aceptación dentro del proceso de selección.

Respuesta: Se aclara que, conforme a los requerimientos técnicos establecidos por la entidad, las prendas y el acabado deberán cumplir en todo caso con los estándares mínimos de calidad, resistencia, durabilidad y funcionalidad exigidos en las fichas técnicas, así como encontrarse libres de defectos de fabricación. En este sentido, se permite la presentación de propuestas que contengan composiciones, materiales o características técnicas iguales o superiores a los mínimos requeridos, siempre que ello no afecte la funcionalidad, fiabilidad, uniformidad y condiciones técnicas de las prendas y/o **acabados seleccionados** por los trabajadores.

La aceptación de dichas variaciones o mejoras estará sujeta a la verificación técnica de la entidad, quienes validarán que las mismas satisfacen la necesidad institucional y mantienen condiciones de calidad, diseño, durabilidad y desempeño iguales o superiores a los exigidos en el Anexo No. 2 - Ficha Técnica.

1

(...)



Observación 40

3. CONDICIONES PARA ELABORACIÓN Y AUDITORIA DEL PRODUCTO TERMINADO

- Observamos que la presente disposición hace referencia a la aplicación de un "plan de muestras" y a una "tabla 1" para la auditoría de las prendas entregadas, sin incorporar de manera expresa los niveles de aceptación, criterios de rechazo ni el documento específico al cual se remite. En ese sentido, solicitamos sea suministrada o incorporada integralmente las tablas, formatos y criterios técnicos aplicables al proceso de inspección y auditoría, con el fin de garantizar calidad y equidad en la evaluación de los productos entregados, así como precisar y ordenar los que tienen carácter de requisitos mínimos.
- Aisl mismo, recomendamos precisar el procedimiento a seguir en caso de hallazgos parciales dentro de un lote, solicitando que se indique expresamente que ante un eventual rechazo afectará únicamente las unidades no conformes, así como los términos y condiciones aplicables para la eventual subsección, reposición o corrección de los bienes observados.

22



Observación 2:

- Observamos que de algunos ítems se solicitan cantidades mínimas, motivo por el cual, solicitamos sea sea aclarada la modalidad de entrega y en caso de requerirse uniformes que deban ser confeccionados, en caso de resultar adjudicatario en el proceso de referencia solicitamos sea incluido en el contrato que el contratista únicamente confeccionará prendas por cantidades mínimas de treinta (30) unidades por referencia, color y diseño por tratarse de proceso industrializado.

Respuesta: Se aclara que el presente proceso corresponde a un contrato de compraventa, para la adquisición de prendas y calzado, razón por la cual la entidad no está requiriendo un servicio de confección a la medida ni procesos de producción bajo cantidades mínimas específicas.

En consecuencia, sin responsabilidad del contratista garantizar la disponibilidad y entrega de los bienes requeridos conforme a las condiciones técnicas, cantidades y necesidades establecidas por la entidad en los documentos del proceso, sin que resulte procedente establecer cantidades mínimas de fabricación por referencia, color o diseño como condición para la ejecución contractual.

Observación 3:

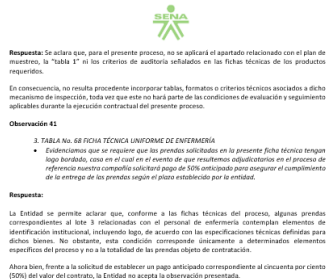
2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

- Observamos que de algunos ítems se solicitan cantidades mínimas, motivo por el cual, solicitamos sea sea determinada la modalidad de entrega y en caso de requerirse uniformes que deban ser confeccionados, solicitamos sea incluido en el contrato que el contratista únicamente confeccionará prendas por cantidades mínimas de treinta (30) unidades por referencia, color y diseño por tratarse de procesos industrializados.

Respuesta: Se aclara que el presente proceso corresponde a un contrato de compraventa, para la adquisición de prendas y calzado, razón por la cual la entidad no está requiriendo un servicio de confección a la medida ni procesos de producción bajo cantidades mínimas específicas.

En consecuencia, sin responsabilidad del contratista garantizar la disponibilidad y entrega de los bienes requeridos conforme a las condiciones técnicas, cantidades y necesidades establecidas por la entidad en los documentos del proceso, sin que resulte procedente establecer cantidades mínimas de fabricación por referencia, color o diseño como condición para la ejecución contractual.

2



Observación 41

3. TABLA No. 68 FICHA TÉCNICA UNIFORME DE ENTERRERÍA

- Entendimos que se requiere que las prendas solicitadas en la presente ficha técnica tengan logo bordado, cosa en el cual en el evento de que realicemos adjudicatarios en el proceso de referencia nuestro compromiso consistirá en pagar de 50% anticipado para asegurar el cumplimiento de la entrega de las prendas según el plan establecido por la entidad.

Respuesta:

La entidad se permite aclarar que, conforme a las fichas técnicas del proceso, algunas prendas correspondientes al lote 3 relacionadas con el personal de enfermería contemplan elementos de identificación institucional, incluyendo logo, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para dichos bienes. No obstante, esta condición corresponde únicamente a determinados elementos específicos del proceso y no a la totalidad de las prendas objeto de contratación.

Ahora bien, frente a la solicitud de establecer un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, la entidad no acepta la observación presentada.

El anterior, teniendo en cuenta que la estructuración financiera y la forma de pago del presente proceso fueron definidas conforme a las necesidades de la entidad, la naturaleza del objeto contractual y los principios de planeación, responsabilidad y protección de los recursos públicos que rigen la contratación estatal.

Aisl mismo, la entidad considera que las condiciones técnicas y operativas del proceso, incluyendo aquellas relacionadas con identificación institucional en prendas específicas del lote 3, no generan una condición excepcional que haga merecer la incorporación de pagos anticipados, máxime cuando el proceso contempla mecanismos de supervisión, verificación técnica y pagos contra entrega y recibo a satisfacción de los bienes suministrados.

En consecuencia, se mantienen las condiciones de pago inicialmente establecidas en los documentos del proceso.

Observación 42

- Solicitamos sea sea aclarada la forma de entrega de estos bienes y en caso de requerirse uniformes que deban ser confeccionados se entregaran en un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la aceptación expresa de la orden de compra y/o contrato, legalización

23



Observación 4:

3.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- Observamos que se indica que en cumplimiento de la caracterización técnica, los bienes a suministrarse corresponden exclusivamente a Ropa de Calle y Calzado de Línea Comercial, para lotes 1 y 2. El incumplimiento de alguna de estas condiciones podrá ser causal de devolución de los bienes o de aplicación de las cláusulas contractuales correspondientes, solicitamos sea ajustada la redacción de la cláusula, toda vez que lo relacionado con la revisión de las especificaciones técnicas y requerimientos logísticos se encuentra incluido más (2) veces.

Respuesta: La entidad acepta la observación presentada, teniendo en cuenta que, efectivamente, en la redacción del numeral 2.7 de los estudios previos se reiteró de manera diligida el texto relacionado con el incumplimiento de las condiciones técnicas y la revisión de las especificaciones técnicas y requerimientos logísticos.

En consecuencia, y con el fin de brindar mayor claridad y precisión a los documentos del proceso, se procederá a ajustar la redacción correspondiente, elevando la duplicidad advertida, sin que ello implique modificación sustancial de las condiciones técnicas o contractuales inicialmente establecidas.

La modificación será incorporada mediante addenda a los documentos del proceso.

Observación 5:

4.2.8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Numeral 2) Solicitamos respetuosamente sea ampliado el plazo para la entrega de los garantías a un término de, al menos, cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del negocio jurídico.

Respuesta: En atención a la observación presentada, la entidad informa que la misma no se exige.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el término previsto para la constitución y entrega de las garantías corresponde a una condición razonable, proporcional y acorde con la naturaleza del proceso contractual, así como con las dinámicas operativas del mercado asegurador en materia de contratación estatal.

En efecto, el numeral 2.8.1 "Obligaciones Generales del Contratista" de los estudios previos establece la obligación de entregar (además) explícitamente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico.

La entidad considera que dicho término resulta suficiente para la expedición de las pólizas respectivas, especialmente considerando que las condiciones contractuales, reglas aseguradoras, seguros, valores y

3



Respuesta:

La entidad no acepta la observación presentada.

En primer lugar, se aclara que el presente proceso contractual no corresponde a la confección integral de uniformes institucionales sobre diseño exclusivo o fabricación a medida desde cero, sino al suministro de ropa de calle, calzado de línea comercial y algunas prendas de características asociativas, conforme a las fichas técnicas y especificaciones definidas por la entidad.

Aisl mismo, las condiciones técnicas del proceso fueron estructuradas bajo un esquema de disponibilidad comercial, inventario suficiente, variedad de modelos, tallas y referencias, especialmente para los lotes 1 y 2, razón por la cual se exige que los proveedores cuenten con establecimientos abiertos al público, variedad de referencias y capacidad logística suficiente para garantizar la atención y entrega oportuna de los bienes.

Ahora bien, aunque para algunos elementos del lote 3 puedan existir actividades puntuales relacionadas con identificación institucional o ajustes menores, ello no transforma la naturaleza del proceso en un esquema de fabricación integral bajo pedido que justifique la ampliación automática de plazos bajo condiciones intermedias asociadas a disponibilidad futura de tela, aprobación de diseños o existencia de inventarios de terceros proveedores.

Adicionalmente, la entidad considera que trasladar el inicio del plazo contractual a condiciones abiertas o inciertas como la disponibilidad de tela por parte de proveedores del contratista afecta los principios de planeación, certeza y oportunidad contractual, generando indeterminación en la ejecución del negocio jurídico.

En ese sentido, corresponde al futuro contratista proveer, gestionar y garantizar la disponibilidad de insumos, inventarios, logística y capacidad operativa necesaria para cumplir las obligaciones contractuales dentro de los términos establecidos por la entidad, más allá de los bienes ya existentes en el mercado textil y/o **acabados seleccionados**.

24

OBLIGACIÓN 5

Respuesta requerimiento elevado por la regional Antioquia referente a la solicitud de adición de recursos para la Dotación y Ropa de Trabajo vigencia 2026

RE: Solicitud Adición presupuesto Dotación y Ropa de Trabajo vigencia 2026 - Regional Antioquia. Pública

 Lizeth Ximena Fuquene Garcia

Para:  Raul Emilio Olarte Vargas

CC:  Hernando Alberto Guerrero Guio;  Ana Maria Betancurt Isaza

  Responder  Responder a todos  Reenviar    

Mié 22/04/2026 11:23 AM

Cordial saludo

De conformidad con la capacitación brindada por el Grupo de Gestión de Talento Humano de la Secretaría General el día 4 de marzo, en la cual se socializaron los lineamientos y procedimientos relacionados con la asignación, contratación y adquisición de dotación y ropa de trabajo para la vigencia 2026, se informó que los recursos disponibles para esta contratación a nivel nacional ya fueron distribuidos.

Así mismo, se indicó que la única posibilidad de asignar recursos adicionales dependerá de la existencia de sobrantes en otras regionales.

En ese sentido, se recomienda continuar con el proceso de contratación. Si una vez adjudicado el contrato persiste la insuficiencia de recursos, y en el evento de que existan sobrantes en otras regionales, podrá adelantarse la correspondiente modificación contractual mediante una adición al contrato.

Cordialmente

Se da trámite a los CI asignados N.º 7-2026-178657, relacionado el egreso enviado por la empresa Calzado Kondor.

RE: Traslado de Comunicación 7-2026-178657 Pública

 Lizeth Ximena Fuquene Garcia

Para:  Juliana Londoño Gonzalez

CC:  Hernando Alberto Guerrero Guio;  Ana Maria Betancurt Isaza

  Responder  Responder a todos  Reenviar   

Mié 22/04/2026 11:39 AM

 OFERTA DE CONTRATO DE SER... 70 KB

Cordial saludo, estimada Juliana:

De manera atenta, solicito que se proceda con el traslado o archivo del CI N.º 7-2026-178657

Lo anterior, teniendo en cuenta que corresponden a egresos derivados del Contrato de Servicios N.º 062-2026, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro de Diseño y Manufactura del Cuero Regional Antioquia, y la empresa Calzado Kondor.

Para tu verificación, adjunto las factura remitida por la empresa.

Solicitud de documentos – Egreso recibido SENA  Pública 

 OSCAR CUARTAS RAMIREZ<tesoreria@dotakondor.com>

Para:  Lizeth Ximena Fuquene Garcia

Mié 22/04/2026 11:08 AM

 Este remitente tesoreria@dotakondor.com es de fuera de su organización. 

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 19/04/2036 11:08 AM

 OFERTA DE CONTRATO DE SER... Descargado

Respuesta CI 47-9-2026-002832, Asunto Solicitud de adición de recursos para ropa de trabajo para funcionarios administrativos e instructores.

CPE No. 01-9-2026-033459 - RESPUESTA CI 47-9-2026-002832, ASUNTO SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS PARA ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES.

 grupoadmondocuments@sena.edu.co

Para:  Rafael Alfonso Yepes Conde;  Lili Johana Alvarado Fontalvo

CC:  Hernando Alberto Guerrero Guio;  Lizeth Ximena Fuquene Garcia;  Juliana Londoño Gonzalez

  Responder  Responder a todos  Reenviar   

Mié 22/04/2026 2:21 PM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 19/04/2036 2:21 PM

 C:\FRM\9-2026-033459-(1)-4... 31 KB

Apreciado(a) * (E) RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.L.S.	Fecha
01-9-2026-033459	2026-02-156577	4/22/2026 1:51:09 PM

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA A SOLICITUD	RESPUESTA CI 47-9-2026-002832, ASUNTO SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS PARA ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES.

1-2032

Bogotá D.C.

Para: Rafael Alfonso Yepes Conde (yepes@sena.edu.co), Director Regional, Sena Regional Magdalena.

Asunto: Respuesta CI 47-9-2026-002832, Asunto Solicitud de edición de recursos para ropa de trabajo para funcionarios administrativos e instructores.

Cordial saludo,

De conformidad con la capacitación brindada por el Grupo de Gestión de Talento Humano de la Secretaría General el día 4 de marzo, en la cual se socializaron los lineamientos y procedimientos relacionados con la asignación, contratación y adquisición de dotación y ropa de trabajo para la vigencia 2026, se informó que los recursos disponibles para esta contratación a nivel nacional ya fueron distribuidos.

Así mismo, se indicó que la única posibilidad de asignar recursos adicionales dependerá de la existencia de sobrantes en otras regionales. En ese sentido, se recomienda continuar con el proceso de contratación. Si una vez adjudicado el contrato persiste la insuficiencia de recursos, y en el evento de que existan sobrantes en otras regionales, podrá adelantarse la correspondiente modificación contractual mediante una adición al contrato.

Cordialmente,

Hernando Alberto Guerrero Guío
Haguerrero@sena.edu.co
Coordinador Grupo Gestión de Talento Humanos

Proyecto: Lizeth Ximena Fúquene

Atentamente,

Proyección Respuesta CI 11-9-2026-042470, Asunto: solicitud de sustentación técnica y jurídica sobre la clasificación de bienes de dotación para trabajadores oficiales según circular no. 3-2026-000031.

CPE No. 01-9-2026-035785 - RESPUESTA CI 11-9-2026-042470, ASUNTO: SOLICITUD DE SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES DE DOTACIÓN PARA TRABAJADORES OFI

grupoadmondocuments@sena.edu.co

Para: Edilma Sandoval Mojica

CC: Hernando Alberto Guerrero Guío

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mié 29/04/2026 10:45 AM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 26/04/2036 10:45 AM

C:\FRM\9-2026-035785-(1)-1...

33 KB

Apreciado(a) * EDILMA SANDOVAL MOJICA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2026-035785	2026-02-169764	4/29/2026 10:44:53 AM

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA A SOLICITUD	RESPUESTA CI 11-9-2026-042470, ASUNTO: SOLICITUD DE SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES DE DOTACIÓN PARA TRABAJADORES OFI

1-2032

Bogotá D.C.

Para: Edilma Sandoval Mojica; yepesc@sena.edu.co; Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano Regional distrito Capital.

De: Hernando Alberto Guerrero Guío; haguerrero@sena.edu.co; Coordinador del Grupo Gestión Talento Humano, Secretaría General

Asunto: Respuesta CI 11-9-2026-042470, Asunto: solicitud de sustentación técnica y jurídica sobre la clasificación de bienes de dotación para trabajadores oficiales según circular no. 3-2026-000031.

Cordial saludo,

Con relación a su consulta, esta fue elevada a la Coordinación del Grupo Nacional de Producción Normativa y Conceptos Jurídicos, quienes se pronunciaron en los siguientes términos:
Una vez revisado el normograma institucional y la normativa vigente en materia de contratación estatal, se informa que persiste la obligación de verificar y aplicar los Acuerdos Marco de Precios vigentes, administrados por Colombia Compra Eficiente, antes de proceder con otra modalidad de selección (según aplique). En este sentido, deberá observarse lo dispuesto en el numeral 2 de la Circular 3-2022-000044 de 2022, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
No obstante lo anterior, dicha Coordinación precisa que, en virtud de las facultades delegadas en cada ordenador del gasto, corresponde a este funcionario, al momento de estructurar la necesidad que se pretende satisfacer, verificar la correcta aplicación de los preceptos normativos y de los lineamientos internos vigentes expedidos para cada caso concreto.
Lo anterior, teniendo en cuenta que la adquisición de bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios constituye un mecanismo de obligatorio cumplimiento para el SENA, siempre que el bien o servicio requerido se encuentre cobijado por un acuerdo marco vigente y aplicable.

Cordialmente,

Hernando Alberto Guerrero Guío
Haguerrero@sena.edu.co
Coordinador Grupo Gestión de Talento Humanos

Atentamente,

Respuesta CI 05-9-2026-022171, Asunto solicitud adición presupuesto dotación y ropa de trabajo vigencia 2026 - regional Antioquia.

CPE No. 01-9-2026-038114 - RESPUESTA CI 05-9-2026-022171, ASUNTO SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTO DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO VIGENCIA 2026 - REGIONAL ANTIOQUIA.

grupoadmndocumentos@sena.edu.co

Para: Raúl Emilio Orlarte Vargas

CC: Hernando Alberto Guerrero Guio; Lizeth Ximena Fuquene Garcia; Juliana Londoño Gonzalez

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mar 6/05/2026 2:24 PM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 3/05/2036 2:24 PM

C.I.(FRM)-9-2026-038114-(1)-----
33 KB

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2026-038114	2026-02-180765	5/6/2026 2:22:49 PM

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA A SOLICITUD	RESPUESTA CI 05-9-2026-022171, ASUNTO SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTO DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO VIGENCIA 2026 - REGIONAL ANTIOQUIA.

1-2032

Bogotá D.C.

Para: Raúl Emilio Orlarte Vargas (reolarte@sena.edu.co), Director regional Antioquia

CPE No. 01-9-2026-038114 - RESPUESTA CI 05-9-2026-022171, ASUNTO SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTO DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO VIGENCIA 2026 - REGIONAL ANTIOQUIA.

De: Hernando Alberto Guerrero Guio; haguerrero@sena.edu.co; Coordinador del Grupo Gestión Talento Humano, Secretaría General

Asunto: Respuesta CI 05-9-2026-022171, Asunto SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTO DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO VIGENCIA 2026 - REGIONAL ANTIOQUIA.

Cordial saludo,

De conformidad con la capacitación brindada por el Grupo de Gestión de Talento Humano de la Secretaría General el día 4 de marzo, en la cual se socializaron los lineamientos y procedimientos relacionados con la asignación, contratación y adquisición de dotación y ropa de trabajo para la vigencia 2026, se informó que los recursos disponibles para esta contratación a nivel nacional ya fueron distribuidos.

Así mismo, se indicó que la única posibilidad de asignar recursos adicionales dependerá de la existencia de sobrantes en otras regionales. En ese sentido, se recomienda continuar con el proceso de contratación. Si una vez adjudicado el contrato persiste la insuficiencia de recursos, y en el evento de que existan sobrantes en otras regionales, podrá adelantarse la correspondiente modificación contractual mediante una adición al contrato.

Cordialmente,

Hernando Alberto Guerrero Guio
Haguerrero@sena.edu.co
Coordinador Grupo Gestión de Talento Humanos

Atentamente,

Respuesta CI 01-9-2026-039654, Asunto SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTO DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO VIGENCIA 2026 - REGIONAL ANTIOQUIA

CPE No. 01-9-2026-039925 - RESPUESTA 01-9-2026-039654, ASUNTO SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTO DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO VIGENCIA 2026 - REGIONAL ANTIOQUIA.

grupoadmndocumentos@sena.edu.co

Para: Carmen Virginia Garcia Sierra

CC: Hernando Alberto Guerrero Guio; Juliana Londoño Gonzalez; Lizeth Ximena Fuquene Garcia

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mar 12/05/2026 10:28 AM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 9/05/2036 10:28 AM

C.I.(FRM)-9-2026-039925-(1)-1...
33 KB

Apreciado(a) * CARMEN VIRGINIA GARCÍA SIERRA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2026-039925	2026-02-192518	5/12/2026 10:26:44 AM

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA A SOLICITUD	RESPUESTA 01-9-2026-039654, ASUNTO SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTO DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO VIGENCIA 2026 - REGIONAL ANTIOQUIA.

1-2032

Bogotá D.C.

5.2. ADMINISTRATIVOS.

3. Se impartan las orientaciones necesarias para garantizar el reporte correcto, la inclusión que corresponda en el listado y la entrega efectiva de la ropa de trabajo a que haya lugar en la vigencia 2026.

RESPUESTA: Con el fin solicitado por usted, copio esta respuesta al Director de la Regional Antioquia y a la Coordinadora del Grupo Regional de Talento Humano, para su conocimiento y aplicación.

4. Se indique cuál es la ruta institucional que debe seguirse cuando en un Centro o Regional se viene aplicando un criterio restrictivo que desconoce la actualización normativa expedida para los niveles asistencia, técnico y profesional.

RESPUESTA: El respectivo servidor público que considere afectado su derecho a la ropa de trabajo debe presentar la reclamación al ordenador del gasto (Director Regional o Subdirector de Centro), quien revisará el tema y adoptará la decisión que sea procedente.

En virtud del artículo 4 de la Resolución 2637 de 2022, el respectivo Comité de Ropa de Trabajo de la Regional tienen la función de "(e) Asesorar al centro, regional y/o dirección general, cual sea el caso, realizando acompañamiento y seguimiento al proceso de consolidar las necesidades de ropa de trabajo de los centros y regionales de acuerdo con las especificaciones establecidas en el manual respectivo y el cronograma establecido en el plan operativo", por lo cual, tanto el Director Regional o Subdirector de Centro, como el empleado, pueden acudir a ese Comité para la revisión de su caso. Si es así, como la función del Comité es de "Asesorar", el Comité enviará al ordenador del gasto sus recomendaciones sobre el tema, para que él(ella) tomen la decisión.

5. Se nos informe si, con base en el marco vigente, procede revisar de manera más amplia los reportes de la vigencia 2026 cuando se advierta que el filtro utilizado fue únicamente la certificación secretarial.

RESPUESTA: El procedimiento vigente es el indicado anteriormente; es decir, el jefe inmediato debe valor primero la cantidad de tiempo que invierte el empleado en realizar las funciones Secretariales y si es mayor del 80% (34 o más horas semanales), emite la certificación y la envía al Coordinador del Grupo Regional de Gestión del Talento Humano.

Posteriormente, el mencionado Coordinador debe hacer las validaciones y verificaciones in situ, para corroborar que el empleado si realiza esas funciones secretariales con ese porcentaje de tiempo.

De acuerdo con lo anterior, la competencia para realizar la certificación, validación e inclusión de ropa de trabajo para secretaría, está en cada Regional.

En ejercicio de las funciones que le otorga el artículo 4 de la Resolución 2637 de 2022 a los Comités de Ropa de Trabajo, cada Comité puede hacer las revisiones y recomendaciones que considere necesarias, pero la decisión está a cargo de los tres actores anotados anteriormente: Jefe inmediato, coordinador del Grupo Regional de Gestión del Talento Humano y ordenador del gasto (Director Regional o Subdirector de Centro).

Cordialmente,

Hernando Alberto Guerrero Guio
Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano
Secretaría General
haguerrero@sena.edu.co

Copias: Dr. Raul Emilio Olarte Vargas reolarte@sena.edu.co, Director (E) Regional Antioquia

Dra. Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa achoyosf@sena.edu.co, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano Antioquia

NIS.: 2026-01-228778

Elaboró: Lizeth Ximena Fuquene García - Contratista GGTH